

INSTITUTO LUX

REGLAMENTO DE PRIMARIA

PERSONAL DIRECTIVO

P. DANIEL STEVENS LEÓN S. J.
RECTOR

MTRA. MA. TERESA LUISA VILLANUEVA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PRIMARIA

MTRA. MARISELA MARTÍNEZ NEAVE
COORDINADORA DE NIVEL 1° Y 2°

MTRA. MARTINA IBARRA GALVÁN
COORDINADORA DE NIVEL 3° Y 4°

MTRA. BEATRIZ ROJAS MONTIEL
COORDINADORA DE NIVEL 5° Y 6°

MTRA. GUADALUPE GÓMEZ MACÍAS
COORDINADORA ÁREA DE MATEMÁTICAS Y C. NAT.

MTRA. MA. VICTORIA LUNA CANSIGNO
COORDINADOR ÁREA DE ESPAÑOL Y C. SOC.

PSIC. MA. DOLORES CAMPOS GRIJALVA
PSIC. AÍDA RAQUEL LUNA CRUZ
PSICÓLOGAS DE PRIMARIA

MTRO. JUAN MANUEL TORRES DELGADO
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

LIC. JESÚS EDGARDO ROJAS GUERRERO
COORDINADOR GENERAL DE COMPUTACIÓN

LIC. LAURA MONTES DE LA SERNA
COORDINADORA GENERAL DE INGLÉS

LIC. ALEJANDRA MORALES VARGAS
COORDINADORA DE INGLÉS PRIMARIA

LIC. ETAÍN RAMOS ARÉVALO
COORDINADORA GRAL. ÁREA DE EXPRESIÓN Y APRECIACIÓN
ARTÍSTICAS

P. JORGE HUMBERTO FLORES ULLOA S.J.
DIRECTOR DE FORMACIÓN VALORAL SOCIAL / ASESOR ESPIRITUAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ VÁZQUEZ
COORDINADORA GENERAL DE PASTORAL

P. AURELIO OLAGUE GARCÍA S.J.
ASESOR ESPIRITUAL

P. JESÚS HERNÁNDEZ S.J.
ASESOR ESPIRITUAL

LIC. LAURA VILLANUEVA FRANCO
COORDINADORA GENERAL DE FORMACIÓN SOCIAL

REGINA IBARGÜENGOITIA CERVANTES
COORDINADORA GENERAL DE FORMACIÓN VALORAL

MTRA. LAURA TORRES JIMÉNEZ
COORDINADORA DE FORMACIÓN VALORAL PRIMARIA

LIC. JOSÉ RAMÓN ESCOTO CAMPOS
COORDINADOR DEL DEPTO. DE DEPORTES

DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS

C.P. ADRIANA MUÑOZ MARTÍNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. ISABEL DOVALÍ RAMOS
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

PROFR. SERGIO GONZÁLEZ DURÁN
COORDINADOR DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

ING. CARLOS HUMBERTO VALADEZ DÍAZ
JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES

LIC. CELIA GARZA VERA
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

VISIÓN

Consolidarnos como una comunidad educativa ignaciana, armónica, en aprendizaje permanente, comprometida con nuestra misión y a la vanguardia en la región del Bajío.

MISIÓN

Ser una comunidad educativa ignaciana, que reconoce su tradición educativa y su capacidad de adaptación a los tiempos, lugares y personas; comprometida con la innovación pedagógica, que forma agentes transformadores hacia un mundo más humano, justo e incluyente.

VALORES

Nuestras instituciones promueven un pensamiento alternativo al hoy dominante con diversas estrategias y, entre ellas, una educación en valores que ayude a internalizarlos y a responder activamente, oponiéndose a las corrientes e ideologías que deshumanizan, marginan en la pobreza a las mayorías, fomentan el secularismo radical y alienan mediante las lógicas del mercado y del consumismo.

Promovemos prioritariamente los siguientes valores:

Amor, en un mundo egoísta e indiferente.

Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.

Paz, en oposición a la violencia.

Honestidad, frente a la corrupción.

Solidaridad, en oposición al individualismo y a la competencia.

Sobriedad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo.

Contemplación y gratuidad, en oposición al pragmatismo.

OBJETIVO EDUCATIVO.

La pertenencia a la comunidad educativa del Instituto Lux, radica fundamentalmente en la libre aceptación de su objetivo general:

“Lograr la excelencia humana y académica en el desarrollo integral del alumno para que sea capaz de responder a las necesidades del mundo en el que se desenvuelve, con una opción preferencial por el pobre, propiciando en él una actitud comprometida para el servicio de la Fe en la promoción de la Justicia”.

DERECHOS Y DEBERES

Cuando una familia inscribe a su hijo en el Instituto Lux, ambos contraen la obligación de aceptar sus reglamentos tanto académicos como administrativos.

DE LOS EDUCANDOS.

SUS DERECHOS:

1. Ser tratados con respeto, igualdad y en forma justa por parte de los educadores
2. Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales
3. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral
4. Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales
5. Disfrutar de sus tiempos libres establecidos por la institución educativa
6. Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como el calendario escolar, calendario de exámenes, horarios de actividades académicas, servicios que la institución educativa ofrece, normas para el uso de sus instalaciones, talleres, sanitarios y otras de uso común.
7. Conocer por parte de cada educador al inicio del ciclo escolar la información necesaria acerca de los programas de estudio, dosificación, materiales didácticos y criterios de evaluación.
8. Recibir de los educadores: una adecuada presentación personal, puntualidad y asistencia; preparación de clases, orden y metodología sugerida en planes y programas de estudio; el respeto por el derecho a participar y una seriedad y justicia en la evaluación del aprendizaje.

9. Presentar los exámenes ordinarios sujetándose a las fechas y condiciones que establezcan las disposiciones normativas aplicables.
10. Ser informado oportunamente sobre su desempeño académico y recibir atención, de manera especial, cuando sus resultados no sean favorables, debido a problemas personales, familiares, de carácter físico, psicológico y/o emocional, a través del personal capacitado para ello.
11. Recibir reconocimientos por su dedicación académica, comportamiento, constancia y disciplina mostrada en las actividades escolares.
12. Formular peticiones respetuosas ante educadores y la Directora, en forma verbal o escrita, relacionadas con su situación escolar o personal.
13. Ser informados de las medidas que puedan afectar sus intereses académicos, a través de las autoridades educativas o de sus representantes.
14. Participar en las actividades extraclase que promueva el colegio.

SUS DEBERES:

1. Acatar y cumplir las disposiciones normativas, y los acuerdos de la Directora que contribuyan a su formación integral.
2. Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa.
3. Cumplir con las indicaciones del educador y de la Directora que le obligan en su calidad de educando.
4. Asistir con puntualidad a sus clases y a las actividades escolares que de acuerdo a los planes y programas de estudio sean obligatorias.
5. Observar un trato respetuoso entre sus compañeros y el personal que labora en la institución educativa.
6. Permanecer en la institución educativa durante todas las horas lectivas que le correspondan, salvo circunstancias especiales que sean determinadas por la directora.
7. Participar activa y constantemente en las actividades académicas para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades como agentes de su propia formación y con un sentido de responsabilidad y compromiso.
8. En el caso que deba ausentarse de la institución educativa, deberá informarlo con anticipación a la Coordinadora y Directora, así como realizar el trámite previsto por la institución educativa para la debida justificación.

9. No abandonar las instalaciones de la institución educativa, sin la justificación previa y autorización de la Coordinadora o Directora, en horas lectivas y días hábiles para su grado y grupo.
10. Hacer un buen uso de los bienes, instalaciones y servicios de que disponga la institución educativa.
11. Justificar sus inasistencias, lo que podrá ser mediante:
 - a).- Dictamen o constancia médica;
 - b).- Solicitud del padre de familia, tutor o quien ejerza la patria potestad, misma que deberá ser validada por la directora.Se tendrá como máximo un plazo de tres días hábiles para justificar estas inasistencias, a partir de que el educando se presente a clases.
12. Abstenerse de efectuar actos que denigren a la institución educativa y fomentar por cualquier medio la indisciplina escolar.
13. Abstenerse de traer objetos punzo cortantes o cualquier otro que pueda resultar peligroso.
14. Los educandos podrán mantener puntos de vista u opiniones distintos de los sustentados por el educador, pero la expresión de opiniones deberá hacerse razonadamente; siempre dentro del más completo orden y guardando la consideración y respeto que merece el educador y los demás educandos.

DE LOS PADRES DE FAMILIA.

SUS DERECHOS:

1. Comunicar de manera respetuosa a la coordinadora y/o Directora sobre cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos o pupilos, a fin de que conjuntamente se aboquen a su solución.
2. Colaborar con la Directora, coordinadora y educador en la superación de los educandos y en el mejoramiento de la institución educativa, en los términos de la normatividad aplicable.
3. Ser informados y orientados por los educadores acerca de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos o pupilos.
4. Colaborar con el educador, coordinador y Directora en actividades que estén orientadas hacia el logro de la calidad educativa.

5. Expresar sus opiniones ante la Directora, coordinadoras y educadores siempre de manera respetuosa, acerca de la calidad y oportunidad con que se presten los servicios educativos en la institución y ser informados de la atención a sus demandas.
6. Manifiestar respetuosamente su inconformidad en contra de las medidas disciplinarias aplicadas a sus hijos o pupilos; y
7. Los demás que deben guardar en relación con la formación de sus hijos en materia educativa y otras disposiciones normativas aplicables.

SUS DEBERES:

1. Asistir por lo menos cada dos meses a la institución educativa para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos o pupilos.
2. Proporcionar a sus hijos o pupilos el material didáctico requerido por los educadores en cada una de las asignaturas o tecnologías.
3. Acudir al llamado de la Directora, coordinadoras o educadores cuando así se requiera.
4. Apoyar a los educadores, coordinadoras y a la Directora en el proceso de enseñanza – aprendizaje, de conformidad con la normatividad aplicable.
5. Acudir a justificar las inasistencias de sus hijos o pupilos, en caso de problema familiar y en caso de inasistencias por enfermedad, presentar dictamen o constancia médica, o en su defecto, firmar como responsable la justificación de la inasistencia del educando, en un término no mayor a tres días hábiles, a partir del día en que se presente el alumno a la institución educativa.
6. Vigilar que sus hijos o pupilos lleven a la institución educativa los útiles escolares que se requieran y en buen estado.
7. Vigilar el cumplimiento de las tareas escolares encomendadas a sus hijos o pupilos.
8. Encargarse del comportamiento y seguridad de sus hijos o pupilos cuando éstos se retiren de la institución educativa o se encuentren en las inmediaciones de la misma.
9. Autorizar por escrito a la Directora para que su hijo o pupilo asista a los eventos programados fuera de la institución educativa, dentro del horario de clases.

10. Coadyuvar con los educadores, coordinadoras y Directora en el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de los servicios educativos y la disciplina escolar.
11. Colaborar con los educadores, psicólogos, coordinadoras y Directora en el tratamiento de los problemas de aprendizaje y comportamiento de sus hijos o pupilos.
12. Asistir a la cita a la que sean convocados para aclarar algún asunto relacionado a lo académico o disciplinario de los educandos.
13. Reparar y/o reponer el bien material dañado con intención o negligencia, por parte de sus hijos o pupilos.
14. Cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación federal y estatal en materia educativa y otras disposiciones normativas aplicables; y
15. Las demás que sean necesarias para mantener la disciplina escolar de sus hijos o pupilos, las que se requieran para facilitar la labor del proceso enseñanza-aprendizaje de los mismos y en general aquellas que coadyuven al fortalecimiento de la institución educativa.

RECOMENDACIONES A LOS PADRES DE FAMILIA:

- 1.- Cuando requieran una entrevista con algún maestro (a), solicitenla a la secretaría y posteriormente se les confirmará la hora y el día. Deberá atender a su cita puntualmente. Si por alguna causa no llegan a tiempo, los maestros continuarán con sus actividades y deberán solicitar una nueva cita. (Favor de no presentarse sin previa cita y no abordar a los maestros ni a la entrada ni a la hora de salida de clases.
Todos los asuntos relacionados con el colegio deben tratarse en el lugar y horario adecuados, respetando la privacidad de los maestros.
- 2.- Todos los padres de familia deberán acudir a las juntas cuando se les requiera. Sólo en ellas les serán entregadas las boletas de calificaciones. No se entregarán en fechas posteriores.
- 3.- A todos los padres de familia se les pide ejemplo y respeto al ideario y reglamento del colegio; especialmente en las actividades deportivas y mientras permanezcan dentro del Instituto Lux, así también como en el uso del estacionamiento.
- 4.- Un justificante expedido por los padres de familia o el médico justificará la falta. Para que tengan validez, ambos justificantes deberán ser autorizados por la coordinación correspondiente y/o la dirección.

- 5.- Por seguridad de sus hijos, eviten que permanezcan por largos períodos solos, fuera de la institución, tanto al llegar como al salir. La presencia de maestros será hasta las 2:05 p.m. Después de esta hora, el colegio no se hace responsable de la seguridad de sus hijos.
- 6.- No se permitirá la entrada o salida de alumnos ya comenzadas las clases. Si tienen necesidad de salir o llegar a media mañana, favor de no presentarse ese día a clases, tomando en cuenta que será una falta injustificada.
- 7.- Los padres de familia no podrán pasar a los salones de clases por ningún motivo, ni traer al colegio, ya comenzadas las clases, cosas que los niños hayan olvidado. Es necesario hacerlos responsables.
- 8.- No se permite traer a los niños enfermos. Estas inasistencias, como cualquier otra, requieren justificación por escrito al regresar a clases. Es necesario poner al corriente a su hijo, después de las inasistencias.
- 9.- Por disposición de la SEG (Secretaría de Educación de Guanajuato), todos los exámenes bimestrales deberán permanecer en el colegio hasta el fin de curso. Por esta razón, les enviaremos los exámenes cada bimestre sólo para que los revisen y los regresen al día siguiente con su firma. Si hay alguna aclaración, favor de acudir a la maestra correspondiente, a más tardar los dos siguientes días hábiles. Después no se harán modificaciones.

DEBERES DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Es responsabilidad de todo el personal de la institución educativa mantener la disciplina escolar. Con objeto de establecer un orden disciplinario dentro de la institución educativa, la Directora adoptará las siguientes medidas:

1. Evitar en lo posible cambios internos de grado o de grupo de educadores durante el ciclo escolar.
2. Impulsar la participación activa de los educandos en las actividades realizadas por la institución educativa.
3. Vigilar la asistencia y puntualidad del personal de la institución educativa a sus labores. En los casos de inasistencias justificadas o injustificadas deberá establecer las medidas necesarias para que los educandos reciban la atención educativa correspondiente.
4. Establecer las medidas pertinentes para mantener el respeto mutuo y la buena conducta entre el personal de la institución educativa

y los educandos para que se puedan realizar eficientemente todas las actividades y funciones que corresponden.

5. Mantener una relación de autoridad respetuosa con los educadores que laboran en la institución educativa e integrarlos como equipo en torno al proyecto educativo escolar.
6. Fomentar el trabajo ordenado en los grupos escolares.
7. Procurar que los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad proporcionen a los educandos los útiles escolares necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
8. Procurar que en las áreas o espacios de la institución educativa, existan medidas de prevención para garantizar la seguridad del educando.
9. La Directora y las coordinadoras deberán comunicar por escrito y con anticipación a los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, el horario de entrada y salida de los educandos cuando sea antes o después del horario establecido y las razones de ello.
10. En caso de daño a bienes materiales o infraestructura, con intención o negligencia por parte de los estudiantes, determinar la forma para la reparación, informando a los padres de familia oportunamente; y
11. Las demás que se deriven de las disposiciones normativas aplicables y las necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo.

DEBERES DEL EDUCADOR/A:

1. Responsabilizarse y auxiliar a los educandos en el desarrollo de su formación integral.
2. Inculcar a los educandos hábitos de disciplina escolar e higiene ejemplificados en su conducta personal.
3. Cuidar de la disciplina escolar de los educandos en el interior de los salones y en los lugares de recreo, así como durante los trabajos de ceremonias y concursos, en los recorridos, visitas y excursiones formativas que se efectúen dentro o fuera de la institución educativa.
4. Mantener el respeto mutuo y buena conducta con y entre los educandos.
5. Mantener una relación respetuosa ante la Directora y coordinadoras de la institución educativa y colaborar en la conformación del proyecto educativo escolar.

6. Vigilar la asistencia y puntualidad de los educandos y reportar sus ausencias a los coordinadores de nivel.
7. Cumplir con la asistencia y puntualidad a la institución educativa de acuerdo con los horarios establecidos, absteniéndose de abandonar sus labores durante el tiempo señalado.
8. Abstenerse de llevar a cabo actos que denigren a los educandos.
9. Mantener comunicación constante con las coordinadoras de nivel y/o la Directora respecto a las faltas de disciplina en que incurran los educandos.
10. Mantener su salón de clase en buenas condiciones de orden e higiene y contribuir a que todo el edificio escolar y sus anexos ostenten iguales características.
11. Abstenerse de realizar actos que impliquen maltrato físico y psicológico en contra de los educandos.
12. Cumplir con todas las recomendaciones realizadas por el Director tendientes a mantener la disciplina escolar; y
13. Realizar las demás funciones que siendo análogas a las anteriores le confieran este ordenamiento y otras disposiciones normativas aplicables.
14. Las infracciones a lo previsto en el presente capítulo por parte del personal de la institución educativa, se atenderán de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
15. Mantener una actualización constante en su preparación profesional.
16. Participar en las actividades que el colegio propone para su desarrollo profesional.

NORMAS ACADÉMICAS.

- 1.- Para permanecer en el colegio, de 1° a 5° de primaria, se requiere un promedio mínimo de 7 en cada una de las materias académicas y un mínimo de 7 en conducta. La calificación de 6 es aprobatoria del año, pero la reinscripción quedará condicionada al consejo de la sección.
- 2.- Por disposición de la SEG (Secretaría de Educación de Guanajuato), los estudiantes no serán promovidos si reprueban español y/o matemáticas y no podrán permanecer en el colegio.

- 3.- El alumno de 6° grado, que con certeza desee continuar en el colegio, deberá obtener un promedio mínimo de 7.5 en español y matemáticas, así como en el resto de las áreas académicas y un mínimo de 7.5 en conducta. Si tiene un promedio menor al mencionado, no podrá continuar en el instituto.
- 4.- Si se sorprende a cualquier estudiante cometiendo fraude (copiar, voltear, hablar, etc.) en un examen; el maestro tiene la obligación de anularlo.
- 5.- La evaluación bimestral es un reflejo de lo aprendido. En las áreas de español y matemáticas se calificará de la siguiente forma:

ESPAÑOL.

Expresión Oral	15%
Expresión Escrita	15%
Lectura	15%
Trabajo Bimestral	15%
Reflexión sobre la Lengua (Examen)	40%

MATEMÁTICAS.

Habilidades	15%
Destrezas	10%
Trabajo Bimestral	15%
Examen	60%

INGLÉS.

Gramática	40%
Lectura de Comprensión	15%
Comprensión Auditiva	15%
Vocabulario	15%
Trabajo en Clase y Expresión Oral	15%

El alumno deberá obtener un promedio mínimo de 7.

Nota: Sobre el resultado de este porcentaje se quitarán 2 décimas por cada tarea no cumplida.

- 6.- Al acumular 3 faltas de tareas, se entregará una notificación. Al reincidir en la falta de material de trabajo y útiles escolares, también se entregará una notificación. Éstas repercutirán en la calificación del trabajo bimestral.
- 7.- Los estudiantes deberán presentar todos y cada uno de sus exámenes bimestrales en las fechas señaladas. Si por razones serias de salud, no se presentan a su examen, deberán traer una constancia médica y a su regreso presentarán los exámenes correspondientes. En los casos en que no se presenten a exámenes por cualquier otra razón, deberán presentar igualmente el justificante y no tendrá derecho a examen en fecha posterior. Obtendrá NP equivalente a (cero) en el examen del bimestre que corresponda

NORMAS DE DISCIPLINA.

La disciplina es un medio indispensable para lograr una formación realmente integral. Para tener un ambiente positivo hay que cuidar ciertos aspectos:

- 1.- Llegar puntualmente al colegio anticipando y previendo las posibles dificultades en el traslado. Las puertas se cerrarán a las 8:05 a.m. en punto.

El horario es de 7:20 a 8:05 entrada normal. De 8:05 a 8:10 entrada con retardo. A partir de esta hora, ningún alumno podrá ingresar a la primaria. (Los padres de familia deben llevar a los niños a la puerta y asegurarse que entran al recinto).

Al tercer retardo se dará una notificación de impuntualidad y de reincidir, quedará suspendido por un día.
- 2.- Para que se cumplan los objetivos educativos de la institución, los estudiantes deberán presentarse con asiduidad a clases. Faltas a clases aún justificadas contarán como inasistencias.
- 3.- La duración de cada clase es de 45 minutos, por ello, es necesaria la puntualidad para aprovechar el tiempo y no interrumpir, respetando así a los compañeros y maestros.
- 4.- Al escuchar el timbre, los estudiantes acudirán a sus filas respectivas de manera inmediata.
- 5.- Durante el tiempo de clase, no permanecer en los corredores, evitar los gritos, la música o los ruidos en general y el uso de balones en salones y pasillos, que molesten el desarrollo de las actividades académicas.

- 6.- El salón es un lugar de trabajo académico, formal y serio. No está permitido comer, beber o masticar chicle dentro de ellos.
- 7.- Los estudiantes son responsables del orden en el salón y del cuidado del inmueble y mobiliario del mismo (pupitres, pizarrón, paredes, ventanas, etc.).
- 8.- En el tiempo de recreo los estudiantes deben permanecer en los patios y respetar los jardines de todo el colegio.
- 9.- A la hora de recreo, los estudiantes sólo podrán jugar con pelotas de plástico en las canchas internas de primaria. Los niños de 4º a 6º podrán utilizar las canchas externas y usar balones de piel.
- 10.- Sólo se podrán utilizar las canchas empastadas, previa solicitud y autorización del departamento de deportes.
- 11.- En el recreo, los estudiantes deben atender las indicaciones de los maestros encargados de la vigilancia o de cualquier otro maestro
- 12.- Al momento del toque los estudiantes pasarán en orden a sus filas y por ningún motivo podrán seguir comprando en la tienda escolar o consumiendo alimentos.
- 13.- El uniforme es obligatorio, tanto para las niñas, como para los varones. El modelo y su uso deben apearse a lo dispuesto en el reglamento respectivo al uso del uniforme (sin excepción).

Presentarse al colegio en forma correcta, aseados y peinados por respeto a sí mismos y a los demás. Para acceder y permanecer en el colegio deberán portar el uniforme completo, limpio y visible en clases, recesos y exámenes. El uniforme consiste en:

- a) Para los hombres: playera blanca tipo “polo” con franja roja-amarillo tejida en el cuello, escudo del Instituto Lux al frente. Pantalón de mezclilla azul, a la cintura, corte recto, sin roturas y/o agujeros, (no overol). Zapato escolar café o negro, zapato tenis de color discreto. Para las clases de educación física se usará: pants deportivo rojo de nylon; con un inserto negro en parte inferior de la pierna, bordado lateral que dice “LUX”; la chamarra con el nombre “LUX” bordado en la espalda; escudo del Instituto en uno de los hombros y en el otro el emblema de “lobos Lux”, con el pants se usa la playera del uniforme de diario.
- b) Para la mujeres: falda escocesa en rojo y verde inglés, tergal, con cuatro tabloncillos al frente y cuatro atrás. Playera blanca tipo “polo” con franja roja-amarillo tejida en el cuello, escudo del Instituto al frente. Suéter verde inglés, abierto, escote en “V” con franjas rojas

en cuello y tres franjas rojas en la manga. Bata de tela mascota a cuadros verde y blanco. Media calcetín verde inglés. Zapato escolar café o negro. Para las clases de educación física: pants deportivo rojo de nylon; con un inserto negro en parte inferior de la pierna, bordado lateral que dice “LUX”; la chamarra con el nombre “LUX” bordado en la espalda; escudo del Instituto en uno de los hombros y en el otro el emblema de “Lobos Lux”. Se usará con el pants la playera del uniforme de diario.

- c) En aquellos casos especiales en que el colegio lo requiera, será obligatorio para los hombres zapatos y calcetines
 - d) En periodo de clase queda prohibido el uso de pants que no sean los del uniforme.
 - e) En época invernal, la Directora autorizará el uso de otras prendas (chamarras, bufandas, guantes) que podrán usar sobre su uniforme, haciendo llegar oportunamente esta calendarización
- 14.- En los hombres no se permiten melenas, coletas, picos, tintes, decoloraciones en el cabello, aretes, etc. En las mujeres tampoco tintes, decoloraciones del cabello, uñas de acrílico o pintadas ni maquillaje.
 - 15.- Se pide buena educación y respeto hacia todas las personas que laboran en el colegio: maestros, secretarías, personal de limpieza y mantenimiento, psicólogas, etc. Y a los compañeros. Observar buen comportamiento durante las visitas culturales, excursiones y/o actividades extraclase.
 - 16.- No se permite que los alumnos vendan dentro del colegio ningún artículo de cualquier índole.
 - 17.- Objetos y dinero extraviados serán entregados en la secretaría de la sección.
 - 18.- El uso de los teléfonos del colegio, son sólo para casos urgentes. No lo permitiremos para resolver asuntos personales. Favor de estar pendiente de los avisos y calendario de actividades.

Se consideran faltas graves a la disciplina:

- Traer objetos peligrosos.
- Usar ipod y teléfonos celulares en clases.
- Las agresiones físicas o daños a los compañeros o personal; lo mismo que las palabras altisonantes, serán sancionadas severamente si persiste esta conducta.

- Las faltas de respeto que atenten contra su dignidad o integridad física y la de los demás.
- Hurto comprobado.
- Cometer fraude en exámenes.
- Falsificación de firmas.
- La conducta es parte integral de la formación. Si el estudiante amerita 2 reportes de conducta, no se le dará reinscripción para el ciclo escolar siguiente. Un reporte equivale a 5 en conducta en el bimestre que corresponda.

Estas normas se aplican tanto a las actividades académicas, deportivas como a cualquier evento organizado por el colegio, dentro o fuera del mismo

NOTAS ESPECÍFICAS:

- Dos reportes acumulados en el mismo ciclo escolar, causará baja del colegio.
- El maestro corregirá verbalmente a los alumnos y en caso de reincidir o de considerarlo necesario, se enviarán las notificaciones por escrito a los padres de familia las cuales deberán devolver firmadas al colegio el día siguiente.
- Tanto los maestros, como las coordinadoras de nivel y la directora, expedirán los reportes de conducta, después de haber corregido verbalmente al alumno.
- Si el alumno comete una falta grave podrá hacerse acreedor de forma inmediata de un reporte de conducta, sin importar que sea por primera vez.
- La decisión de las suspensiones temporales o definitivas, quedarán a criterio de la Dirección.
- Todos los casos no previstos en este reglamento, entre ellos los que ameriten sanción, quedan reservados al consejo de la sección.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Todos los asuntos relacionados con el colegio deben tratarse en las instancias y horarios señalados para ello. Por **política institucional** no se autoriza a los profesores de esta institución impartir clases particulares a los alumnos aspirantes o inscritos en el plantel.

ACCIDENTES ESCOLARES. Todos los alumnos inscritos en el instituto cuentan con un seguro de accidentes escolares. Este cubre los accidentes ocurridos dentro de las instalaciones, en el trayecto casa-colegio-casa y las actividades organizadas por el propio colegio. En caso de necesitarse, se deberá solicitar en la enfermería del colegio el “aviso de accidente” y cumplir lo señalado en el Reglamento de Seguro de Accidentes Escolares. Se debe reportar el accidente dentro de los siguientes 5 días hábiles. El reporte debe contener una clara descripción del percance.

En la enfermería del colegio se atienden pequeños malestares y accidentes leves, no es un consultorio médico. Sólo se administrarán los medicamentos que previamente hayan sido autorizados por los padres de familia en el “Informe de Datos del Alumno”. En el caso de accidentes que ameriten atención más especializada, se informará a los padres de familia y se remitirá al alumno al lugar señalado en el Reglamento de Seguro de Accidentes Escolares.

Para estos casos, es importante mantener actualizados los datos personales y familiares del alumno, por lo que les solicitamos informen de cualquier cambio en la secretaría de la sección.

USO DE INSTALACIONES. El estacionamiento del colegio está al servicio de toda la comunidad educativa. Se le pide a los conductores precaución y respeto, ya que está de por medio la seguridad de los alumnos. Deberá cumplirse con el reglamento respectivo; en caso de alguna falta por parte de los padres de familia inclusive, se aplicarán las sanciones correspondientes.

El Instituto no se hace responsable por robo, extravío de objetos o daños en los vehículos.

Los daños ocasionados a las instalaciones o muebles del instituto deberán ser pagados por los alumnos o padres de familia que los ocasionen.

INSCRIPCIONES Y CUOTAS ANUALES. El recibo de inscripción para el ciclo escolar posterior será entregado a aquellos alumnos que no tengan restricciones académicas o de disciplina. Si al final del ciclo escolar un alumno no está al corriente de sus pagos no podrá ser reinscrito.

El pago de inscripción deberá hacerse en las fechas y bancos señalados en el recibo y la circular informativa, de no hacerlo oportunamente, se podrá disponer del lugar. Los pagos hechos de manera extemporánea causarán el 3% de recargos sobre el importe total del recibo.

COLEGIATURAS. Se debe cubrir el importe de las colegiaturas dentro de los diez primeros días del mes de que se trate, en cualquier sucursal local de los bancos señalados en el recibo. En la caja de colegio sólo se reciben pagos con tarjeta de débito o crédito.

De no cubrir oportunamente las colegiaturas, se cobrará un recargo de \$3.00 (tres pesos) por día natural vencido. El banco no tiene facultades para condonar los recargos.

Para que el alumno pueda permanecer en el Instituto, es requisito indispensable estar al corriente en el pago de colegiaturas. Se podrá suspender, incluso dar de baja, a aquellos alumnos que adeuden 3 meses de colegiatura, conforme al acuerdo del 10 de Marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación. De presentarse alguna dificultad para realizar los pagos correspondientes, le atenderemos en las oficinas administrativas del colegio.

Si por algún motivo el alumno se da de baja del Instituto Lux se entregará su documentación sólo si no tiene adeudos administrativos.

En caso de cheque devuelto se cobrará el 20% sobre el importe del cheque, además de las comisiones que cobre el banco.

BECAS. El Instituto Lux otorgará becas en colegiaturas a las familias que las soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el “Reglamento de Becas”, avalados por la Secretaría de Educación. Oportunamente se les proporcionará una circular informativa por parte del Comité de Becas del Instituto.

TRANSITORIO

Cualquier caso no previsto y/o modificaciones en este reglamento serán decididos por el Consejo Técnico de la Sección.

REGLAMENTO DE PRIMARIA

Una vez leído y comprendido, manifestamos estar enterados y aceptamos de conformidad las normas del Reglamento de Primaria para el ciclo escolar 2008 – 2009.

Nombre y Firma del Padre o Tutor

Nombre y Firma de la Madre o Tutora

Nombre y Firma del alumno

Grado y Grupo

